Rad. No. 2018-00134-00

Ref. Ejecutivo.

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor Juez dando cuenta de memorial del Sr. LIBARDO RAFAEL TORRES CAPELLA demandado en este proceso, pidiendo la entrega de depósitos judiciales que le fueron consignados por concepto de costas. En proceso se encuentra terminado.

Barranquilla, agosto cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

LA SECRETARIA

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - BARRANQUILLA. AGOSTO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial y verificado el informe secretarial, es del caso acceder a lo solicitado por el señor LIBARDO RAFAEL TORRES CAPELLA, tenemos que revisado el proceso se pudo verificar que los demandados FUNDACION DIGNIDAD Y PROSPERIDAD-FUNDIPRO Y JHON JAIRO MERLANO PEÑAFIEL, fueron notificados a través de curador ad-litem y no hubo lugar a costas a su favor.

En consecuencia, el despacho ordena la entrega al señor LIBARDO RAFAEL TORRES CAPELLA. Identificado con la CC # 9.114.425, los depósitos judiciales No. 41601000453637 por valor de $ 2.725.578 y 416010004529008 por valor de $ 776.000.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

HM